

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO SuperArgus PET/CT 2r, A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZÓN DE EXCLUSIVIDAD DE CARÁCTER TÉCNICO.

EXPEDIENTE: FIBHGM PNSP 03/2022.

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las características y requisitos técnicos requeridos por el Poder adjudicador para la contratación del **servicio de mantenimiento regular todo incluido** del equipo **SuperArgus PET/CT 2r**, de la Unidad de Medicina y Cirugía Experimental (UMCE) del Hospital Gregorio Marañón.

La Unidad de Medicina y Cirugía Experimental (UCME) del Hospital Gregorio Marañón cuenta en sus instalaciones con el equipo descrito en el párrafo precedente (**SuperArgus PET/CT 2r**), que es un equipo de tomografía por emisión de positrones de alta resolución que permite la obtención de imágenes multimodalidad PET/CT (imágenes funcionales y anatómicas) en pequeño animal para fines de investigación, y que resulta imprescindible para el desarrollo y continuidad de las funciones y proyectos de investigación de la UCME. A efectos de asegurar el correcto funcionamiento del equipo, se precisa la realización de servicio de mantenimiento regular periódico.

1

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

El mantenimiento del equipo será en el modo **Todo incluido**, de acuerdo con los siguientes requisitos y actividades a ejecutar:

Revisión del equipo al inicio del contrato de mantenimiento.

Calibración y ajuste del equipo al inicio del contrato de mantenimiento.

Actualización del software a la versión más actual al inicio del contrato de mantenimiento.

Actualización continua del software según estén disponibles las nuevas versiones.

Deben estar incluidas todas las intervenciones de los técnicos necesarias para resolver las incidencias que pudiesen aparecer.

Deben estar incluidos todos los materiales necesarios para resolver las incidencias que pudiesen aparecer.



3. CONDICIONES DE TRABAJO:

Las condiciones de trabajo serán las siguientes:

El mantenimiento se hará en las instalaciones donde se encuentra el equipo (Unidad de Medicina y Cirugía Experimental del Hospital General Universitario Gregorio Marañón).

Los técnicos de la empresa podrán acceder al equipo de forma ilimitada para subsanar las averías. Estas visitas tendrán en cuenta las limitaciones de acceso a "zona de barrera" y se harán de acuerdo con los protocolos que establezca el HGUGM y la FIBHGM.

Todas las piezas suministradas e instaladas con motivo del mantenimiento dispondrán de una garantía de 24 meses. El contratista deberá garantizar el buen funcionamiento del equipo cuyo mantenimiento se contrata, durante la vigencia del contrato.

4. TIEMPOS Y OTROS COMPROMISOS DEL CONTRATISTA:

La empresa responderá a los "service call", en un plazo máximo de 8 horas.

La empresa se comprometerá a que sus técnicos se presenten en un plazo no superior a 48 horas, después de recibir el aviso. Se entenderá que los avisos se reciben en tiempo hábil, es decir, en horario laboral de los días laborables de Madrid capital. En caso de avisos fuera de tiempo hábil se considerará dado el aviso al inicio del siguiente periodo hábil.

El contratista se comprometerá al correcto desarrollo del servicio, con empleo de todos los medios que resultan necesarios para su adecuada calidad.

El contratista se compromete a la correcta y adecuada realización del servicio con la calidad necesaria y con la incorporación de todas aquellas medidas técnicas que puedan ser precisas para un servicio de esta naturaleza.

Para la realización del servicio objeto de esta licitación se aplicará la normativa de referencia de índole comunitaria, estatal, autonómica y local.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) años, contado desde el día siguiente al de su formalización, sin perjuicio de lo que se establezca en relación con posibles prórrogas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las fechas para la realización de las diferentes operaciones integradas en el servicio de mantenimiento deberán estar coordinadas con los investigadores de referencia.



6. PERIODO DE GARANTÍA:

Tras la finalización del contrato de adjudicación (incluyendo las posibles prórrogas), el periodo de garantía será de DOS (2) meses a contar desde la recepción del contrato a conformidad por parte de Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón.

Madrid, a 23 de mayo de 2022



Fdo: D. Thierry Bardinet
Director Gerente de la FIBHGM

CONFORME:

EL ADJUDICATARIO

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Thierry Bardinet

Director Gerente de la FIBHGM